

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Resolución Directoral UGEL N° 003557

Área de Gestión Pedagógica

Hualmay

22 JUL 2026

Visto, el expediente N° 04393712 y el Informe N° 00096- 2026- AGP-UGEL N° 09 - HUAURA-RARG y demás documentos que se adjuntan en un total de (15) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40 de la Ley, modificado por el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1375, establece que la Educación Técnico-Productiva es una modalidad que articula las dos etapas del Sistema Educativo, orientada a la adquisición de competencias laborales y de emprendimiento en una perspectiva de desarrollo sostenible y competitivo, con énfasis en las necesidades productivas a nivel regional y local, la misma que está destinada a personas que buscan una inserción en el mercado laboral incluidas las personas con discapacidad y estudiantes de Educación Básica. Asimismo, se precisó que la Educación Técnico - Productiva se articula con la Educación Básica, Educación Comunitaria y Educación Superior Tecnológica, permitiendo a los y las estudiantes convalidar las competencias adquiridas y lograr la progresión en su trayectoria formativa;

Que, el numeral 92.2. del Decreto Supremo N° 004-2019-MINEDU, que modifica el Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, y lo adecúa a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1375 que modifica diversos artículos de la Ley N° 28044, sobre educación técnico-productiva y dicta otras disposiciones, establece que en los CETPRO los títulos son otorgados a los y las estudiantes que han concluido satisfactoriamente todas las unidades didácticas y las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo establecidas en el plan de estudios de un programa de estudios específico.

Que, asimismo en el numeral 92.6. del Decreto Supremo N° 004-2019-MINEDU establece que los títulos de Técnico emitidos a nombre de la Nación se registran en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos de los Institutos de Educación Superior del Ministerio de Educación, y los títulos de Auxiliar Técnico se registran en la Unidad de Gestión Educativa Local. Para tal efecto, el CETPRO remite a la UGEL copia simple de las resoluciones directorales de expedición de los títulos de auxiliar técnico y copia simple de los títulos respectivos; remite también copia simple de las resoluciones directorales de expedición de los títulos de técnico y copia simple de los títulos de técnico emitidos, para su remisión a la Dirección Regional de Educación, o la que haga sus veces, la que a su vez reportará la información al MINEDU en los plazos establecidos para tal efecto.

Que, la RVM N° 188-2020-MINEDU que aprueba los Lineamientos Académicos Generales, en el numeral 13.1. para titulación de Auxiliar Técnico y Técnico indica que se otorga a solicitud del egresado y al cumplimiento de la culminación satisfactoria del programa de estudios de ciclo de Auxiliar Técnico o Técnico, además de los requisitos solicitados por el CETPRO. Los títulos de Auxiliar Técnico y Técnicos se registran en la UGEL. El CETPRO deberá reportar copia simple de la Resolución Directoral de la expedición del Auxiliar Técnico y copia simple del título mismo y las fichas de registro anexo 7A y 7B conforme a norma;

Que, mediante Resolución directoral regional N° 000201-2026-DRELP, se aprobó la Directiva N° 001-GRL/DRELP-DGP/2026, señala que, para el Ciclo Auxiliar Técnico y Técnico, el CETPRO debe registrar los títulos de auxiliar técnico y técnico en la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) correspondiente, reportando para tal fin copia de la resolución directoral de expedición y del título mismo, para la asignación del código de registro respectivo;

Que, con el expediente N° 04393712 de fecha 07665330, el director del CETPRO "LA SAGRADA FAMILIA" ha cumplido con reportar la lista de los egresados titulados del programa de estudios de ciclo Auxiliar Técnico y Técnico adjuntando copia simple de la resolución directoral de la expedición del título de Auxiliar Técnico y Técnico y copia simple del título mismo, con su respectivo ficha de registro de título según

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

el ciclo anexo 7A y 7B conforme a la norma RVM N° 188-2020-MINEDU para el registro respectivo en la UGEL;

Que, mediante Informe N° 00096- 2026- AGP-UGEL N° 09 - HUAURA-RARG, elaborado por el especialista de CETPRO de la UGEL 09-Huaura, a través del cual, se sustenta la necesidad de aprobar con resolución directoral el registro de 02 títulos Auxiliar Técnico y 04 títulos Técnico remitidos por el director del CETPRO "LA SAGRADA FAMILIA";

De conformidad con la Ley General de Educación, Ley N° 28044; y, el Decreto Legislativo N° 1375, que modifica diversos artículos de la Ley 28044, Ley General de Educación, sobre Educación Técnico-Productiva; el Decreto Supremo N° 004-2019-MINEDU que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED; La RVM. N° 188-2020-MINEDU que aprueba el documento normativo denominado "Lineamientos Académicos Generales para los Centros de Educación Técnico-Productiva" y demás normas vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el Registro del 02 Títulos de Auxiliar Técnico, a nivel de la UGEL 09-Huaura de los egresados titulados del CETPRO "LA SAGRADA FAMILIA" código modular 1256122, que a continuación se detallan:

N.°	Documento		Apellidos y Nombres (en orden alfabético)	Sexo F/M	Fecha de Nacimiento (día/mes/año)	Programa de Estudios	Número total de créditos	Número total de módulos	Modalidad de servicio	Fecha de egreso	Código de registro institucional del título en el CETPRO	N° de Resolución Directoral de expedición del título en el CETPRO	Código de Registro Institucional del título en la UGEL *
	Tipo (DNI/CE)	Número de documento de identidad											
1.	DNI	45600213	MARTINEZ JAIME Daniela Jazmin	F	27/02/1989	PELUQUERÍA Y BARBERÍA	40	2	PRESENCIAL	30/12/2023	0143-AT-45600213-2026	RD N°020-2026-D-CETPRO-LSF-H	02572-AT-45600213-2026-UGEL09
2.	DNI	15734196	FRANCISCO MARTINEZ Marcelina Filomena	F	10/10/1973	MANUALIDADES ARTESANALES	40	2	PRESENCIAL	21/07/2025	0144-AT-15734196-2026	RD N°020-2026-D-CETPRO-LSF-H	02573-AT-15734196-2026-UGEL09

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, el Registro del 04 Títulos Técnico, a nivel de la UGEL 09-Huaura de los egresados titulados del CETPRO "LA SAGRADA FAMILIA" código modular 1256122, que a continuación se detallan:

N.°	Documento		Apellidos y Nombres (en orden alfabético)	Sexo F/M	Fecha de Nacimiento (día/mes/año)	Programa de Estudios	Número total de créditos	Número total de módulos	Modalidad de servicio	Fecha de egreso	Código de registro institucional del título en el CETPRO	N° de Resolución Directoral de expedición del título en el CETPRO	Código de Registro Institucional del título en la UGEL *
	Tipo (DNI/CE)	Número de documento de identidad											
1.	DNI	74252084	CASTILLO ROJAS Yeraldty Aracely	F	5/11/2003	ESTILISMO	80	4	PRESENCIAL	16/12/2025	0199-T-74252084-2026	RD N°021-2026-D-CETPRO-LSF-H	00587-T-74252084-2026-UGEL09
2.	DNI	47522556	VARA ALATA Yaqelin Veronica	F	11/10/1992	FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR	80	4	PRESENCIAL	16/12/2025	0200-T-47522556-2026	RD N°021-2026-D-CETPRO-LSF-H	00588-T-47522556-2026-UGEL09
3.	DNI	42340771	ZAPATA PACHECO Henry Luis	M	1/09/1982	PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	80	4	PRESENCIAL	16/12/2025	0201-T-42340771-2026	RD N°021-2026-D-CETPRO-LSF-H	00589-T-42340771-2026-UGEL09
4.	DNI	43178136	VENTOCILLA ROMERO Liliana Del Rosario	F	13/06/1985	PANIFICACIÓN INDUSTRIAL	80	4	PRESENCIAL	16/12/2025	0202-T-43178136-2026	RD N°021-2026-D-CETPRO-LSF-H	00590-T-43178136-2026-UGEL09

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, al Área de Gestión Pedagógica y la Oficina de Actas y Certificados registrar en ficha de registros de Títulos de **Auxiliar Técnico y Técnico** de la UGEL 09-Huaura correspondiente al CETPRO.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, que el Área de Trámite Documentario notifique la presente resolución la Institución Educativa respectiva y al Área de Gestión Pedagógica.

Regístrese y comuníquese



Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL N°09 HUAURA

CAC/DPSIII
EAOG/AGP
RARGO/E-ETP

